



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del "Día de la editora y del editor de revistas" que se celebra 2 de julio de cada año.

Bloque Frente de Tode, As.

Bloque Frente de Bs. As.

H.C. Dipulados Poia, de Bs.





FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto la declarar de interés legislativo la conmemoración del "Día de la editora y del editor de revistas" que se celebra el 2 de julio de cada año.

La conmemoración del Día del Editor de Revista es una jornada en la que se pone de manifiesto la importancia de la labor y trabajo realizado cada día por las y los editores de revistas.

El editor de revista tiene una tarea de suma importancia dentro del medio, es quien se ocupa de la correcta ejecución del trabajo y desempeño del mismo.

Tiene a su cargo la función de establecer presupuesto dentro del medio, proponer acciones de estímulo, participar en la dirección del medio, aprobar la política editorial, hacer cumplir los requisitos de publicación, administrar el proceso de revisión de los artículos, vigilar el cumplimiento de las normas de publicación.

Quiero destacar la capacidad de adaptación que han tenido estos profesionales ante el avance de la tecnología que les impuso la necesidad de transformar su trabajo imponiendo nuevos desafíos vinculados no solo con la transmisión grafica de la información y las noticias sino con la inmediatez que demandan los nuevos tiempos para así poder satisfacer la demanda de su público y al mismo tiempo preservar su fuente de trabajo, y también aprovecho para poner de manifiesto la labor de los editores de revista, su trabajo y desempeño que es de gran valor e importancia en el medio impreso y/o digital.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y los Diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Bloque Frente de Tous. As.

Bloque Frente de Rs. As.

H.C. Diputados Poia de Rs.